DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060279828
Fecha: 29/08/2018
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:

RECONOCIMIENTO Y EMISIÓN DE BONO TIPO A MODALIDAD 2 CON REDENCIÓN FUTURA

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones delegadas y de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1994,1513 de 1998, 3798 de 2003, 510 de 2003 y el Decreto 1833 de 2016

CONSIDERANDO:

Que el **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir con Nit.800.224.808-8**, mediante oficio N° 22401 radicado en esta dependencia con el N° 2018010213222 del 1°de Junio de 2018, solicita a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la RECONOCIMIENTO Y EMISIÓN DEL BONO PENSIONAL TIPO A, modalidad 2 con redención futura de la señora **ALBA MARIELA FRANCO RUIZ** identificada con la cédula de ciudadanía **No.21.977.197** quien en la actualidad se encuentra afiliada a dicho Fondo de Pensiones.

De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente de la señora **ALBA MARIELA FRANCO RUIZ** se constata la siguiente historia laboral:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	11/05/1987-30/06/1995	2.973	SSSA
TOTAL DIAS		**2.973**	

Ha sido verificada y confirmada la historia laboral que genera la cuota parte del Bono pensional a reconocer y emitir por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, así:

Total de días para Bono: 2.973
Total días SSSA: 2.973
Fecha de nacimiento: 16/02/1961
Fecha de corte: 01/07/1995
Salario Base a 30/06/1992: $126.153
Fecha de redención normal: 16/02/2021
Valor total a Fecha Corte: $5.405.792
Cupón Bono SSSA: $5.405.792

DMARING

Efectuada la liquidación del Bono pensional conforme a lo establecido en los decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 1833 de 2016, a fecha de corte 01/07/1995 asciende a la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($5.405.792)M.L.** por el total de 2.973 días laborados, que están a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Nit 890.900.286,.

Los Bonos pensionales se liquidan según la fórmula y el procedimiento establecido en el programa liquidador de Bonos diseñados por la oficina de Bonos pensionales. del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Verificada y aceptada la liquidación provisional del bono pensional por parte de la beneficiaria, es procedente emitirlo.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y emitir a favor del **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir con Nit.800.224.808-8,** Bono pensional Tipo A modalidad 2, con fecha de redención futura 16/02/2021, correspondiente a la señora **ALBA MARIELA FRANCO RUIZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **21.977.197,** cuyo valor a fecha de corte 01/07/1995, a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en calidad de entidad emisora, asciende a la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($5.405.792)M.L.,** por el total de 2.973 días laborados por la beneficiaria, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Director Gestión Integral de Recursos (E)

MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
27/08/18

DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitaria

DMARING